

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 207

Jueves 11 de septiembre de 1958

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de San Pedro de Latarce, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cuadras de don Ramón Galindo Gago y don Manuel de Castro Ordax; señalándose como zona infecta, las referidas cuadras, y como zona sospechosa, todo el término municipal de San Pedro de Latarce.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiéndose sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad en todo el ganado de las especies receptibles que efectúe aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 29 de agosto de 1958.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recto. 2.722

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 609 tocones, correspondientes a la corta de igual número de pinos del año forestal 1957-58, existentes en el monte «Serranos», de los propios de este Municipio, los cuales cubican 48.600 metros cúbicos de leña, bajo el tipo mínimo de tasación de 4.860 pesetas, extigiéndose a los licitadores el certificado profesional de la clase D.

Además de las condiciones generales para aprovechamientos forestales, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de agosto pasado, regirán esta subasta las económicas que dicte el Ayuntamiento y las especiales que se dicen en el oficio autorización.

Las proposiciones, suscritas preceptivamente, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior también hábil al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 4 de septiembre de 1958.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

2.792—1.762

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

El día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte Escueva

y dos más de estos propios, para ciento cincuenta cabezas mayores, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castroponce, 30 de agosto de 1958.—El alcalde, R. de Santiago.

2.751—1.763

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

El día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte Escueva y dos más de estos propios, para ochocientas cabezas lanares, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castroponce, 30 de agosto de 1958.—El alcalde, R. de Santiago.

2.751—1.764

MELGAR DE ABAJO

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales que han de servir de base para nutrir el presupuesto municipal ordinario del año 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones contra las mismas que estimen convenientes.

Melgar de Abajo, 30 de agosto de 1958. El alcalde, Feliciano Franco.

2.750—1.765

QUINTANILLA DE ONÉSIMO

La primera subasta de aprovechamiento de fruto de piña en el pinar de Abajo, de los propios de este Ayunta-

miento, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día diez y siete de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas.

Los licitadores presentarán sus solicitudes, hasta las trece horas del día anterior a la fecha de la subasta, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a la que acompañarán resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de quinientas pesetas, y declaración jurada con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 1 de septiembre de 1958.—El alcalde, Edilberto García.

2.752—1.766

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de la ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51 de 1958, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Benito Peix, S. L.", representada por el procurador don Luis de la Plaza, contra don Joaquín Pérez Orobón, de esta vecindad, sobre reclamación de 19.860 pesetas de principal, 178,40 pesetas de gastos de saca y protesto y 12.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha embargado como de la propiedad del demandado los bienes que después se dirán, y en cuyos autos se ha acordado sacarles a la venta en pública y primera subasta, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un comedor estilo "Isabelino", una mesa, un trinchero, un "mueble bar" haciendo juego y seis sillas de madera de castaño, tapado de nogal

y bruñido a muñeca, en perfecto estado de conservación y una lámpara de cristal de cuatro brazos, dos jarrones de porcelana y un reloj haciendo juego, también de porcelana. Tasado en pesetas 22.500.

2.º Un tresillo compuesto de dos sillones y una mesita en el centro y una librería. Tasado en pesetas 2.500.

Total pesetas, 25.000.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de los corrientes a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que la subasta es primera, y que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el domicilio del deudor-demandado, en la calle José María Lacort, número 10, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, Luis Riera.

2.788—1.767

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, oficial de la administración de justicia en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 29 de 1958, de que se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado Municipal número uno de esta capital, en grado de apelación, seguidos entre partes, de la una, como demandante don Dionisio Hernández Camino, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cubillas de Santa Marta,

representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don Fernando Muñoz Santos; y de la otra, como demandada doña Germana Barajas Alvarez, mayor de edad, viuda y vecina de El Espinar, dirigida en la instancia por el letrado don Eduardo Barco Badaya, e incomparecida en el recurso; sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado Municipal del distrito número uno de esta ciudad, y desestimando la demanda instada por el actor don Dionisio Hernández Camino, debo de absolver y absuelvo de la misma a la demandada doña Germana Barajas Alvarez, condenando al primero al pago de las costas producidas en primera instancia y sin hacer expresa imposición de las de esta segunda.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en el recurso, mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, le expido y firmo en Valladolid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Salas.

2.784

VALORIA LA BUENA

Don Juan García Pérez, juez de primera instancia e instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la provisión del cargo de juez de paz de Olmos de Esgueva, para cuyo cargo se han formulado las siguientes solicitudes: don Miguel Vallejo Pérez, de 53 años de edad, casado, agricultor; don Cirilaco Martín Barroso, de 39 años de edad, casado, cartero, y don Mariano Vaca Martín, de 31 años de edad, casado, agricultor, todos ellos vecinos de Olmos de Esgueva, haciéndose saber por medio del presente que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, podrán formularse observaciones y reclamaciones contra los interesados referidos, las que serán presentadas en este Juzgado de primera instancia.

Dado en Valoria la Buena, a 27 de agosto de 1958.—Juan García.—El secretario (ilegible).

2.740